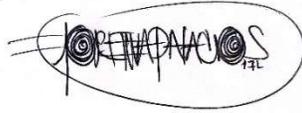


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 6 de diciembre de 2021, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ejecutivo Laboral No. 2020-252 de **ROGELIO PÉREZ VARGAS** contra **NACIÓN- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, informando que la parte actora no ha allegado constancia de notificación.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte actora para que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, notifique a la ejecutada el auto que dispuso librar mandamiento de pago ejecutivo, notificación que se entenderá surtida con el envío de la providencia respectiva, junto con los anexos a que haya lugar, a la dirección electrónica de la ejecutada como mensaje de datos o sitio suministrado por ellas, razón por la cual, no se hará citación, aviso físico o virtual adicional.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 612 del Código General del Proceso, se ordena vincular a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. Notifíquese y hágase entrega del auto que libró mandamiento y de los anexos.

La notificación personal se entenderá efectuada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Respecto del escrito allegado por la parte ejecutante a través de correo electrónico del 21 de octubre 2020 (fls. 259 a 264), deberá indicarse que, en el momento procesal oportuno, se resolverá respecto de la liquidación de crédito, si hubiere lugar a tal actuación.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 151 de fecha 9/09/2022</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
---